



Bases Administrativas y Técnicas Transformar para Impactar 2021

INTRODUCCIÓN

Las presentes bases dan cuenta de los criterios establecidos para el **3er Concurso de Innovación Social: Transformar para Impactar**. El presente documento puede sufrir variaciones de acuerdo a la contingencia sanitaria, considerando plazos y modalidad.

CAPÍTULO I

Presentación y Objetivos

PRIMERO: Presentación de los Organizadores.-

Santo Tomás, a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, tiene como misión proponer, velar por el desarrollo y evaluar las políticas institucionales de relacionamiento con el entorno, favorece la creación y mantención de relaciones bidireccionales y de cooperación mutua con las comunidades en las que se insertan sus instituciones.

En este marco, Santo Tomás ha priorizado la Innovación Social como foco de su Política de Vinculación con el Medio, entendiendo la innovación social como una búsqueda colectiva e implementación de soluciones nuevas orientadas a mejorar la calidad de vida de comunidades en situación de vulnerabilidad. Complementariamente, la institución se ha adherido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que representan el acuerdo global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad con metas específicas que deben alcanzarse al 2030.

Socialab es una consultora de innovación social empresarial con más de 10 años de trayectoria que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

En Socialab nos reconocemos como expertos en potenciar el talento y la creatividad de las personas y generar herramientas que permitan abordar desafíos como oportunidades de desarrollo social,







económico y ambiental. Trabajamos en equipo con nuestros aliados, aportando cada uno desde sus áreas de expertise, para lograr el impacto esperado de los procesos planteados a través de la innovación y el emprendimiento.

En este propósito de vincularse con su entorno y tras el éxito de las primeras versiones de Transformar para Impactar, en las que se recibieron más de 400 propuestas de las 23 sedes de Santo Tomás presentes a lo largo de todo Chile, es que se abre un nuevo llamado para convocar nuevas iniciativas sociales que impacten positivamente a las comunidades vulnerables de nuestro país.

En esta línea, para este año se ha decidido mantener el desafío del concurso anterior y continuar focalizando los esfuerzos de la comunidad Santo Tomás en la creación e impulso de propuestas que puedan mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad del país y sumar nuevos esfuerzos por encontrar iniciativas que hagan frente a una sociedad post COVID.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-

En sintonía con la presentación inicial, el objetivo general de la presente convocatoria es detectar un portafolio de emprendimientos de innovación social (ideas y proyectos) que puedan acelerar su potencial impacto en los desafíos de:

- 1. Adulto mayor (mejora de vida en términos de salud, tecnología, bienestar y más); y
- 2. Sociedad post COVID (mejoras bajo la nueva normalidad que enfrentamos)

En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

- 1. Fomentar el desarrollo de propuestas innovadoras, bidireccionales, mensurables, económicamente sostenibles, replicables y escalables.
- 2. Transferir herramientas y metodologías de innovación en los participantes de la convocatoria.
- 3. Acelerar el desarrollo de las iniciativas participantes según sea su naturaleza (ideas o proyectos) para generar impacto positivo donde trabajen, participen, habiten o cohabiten adultos mayores en situación de vulnerabilidad o en grupos de interés donde la actual pandemia haya generado situaciones de precariedad; además de generar un trabajo en conjunto con Santo Tomás para la ejecución de las iniciativas.
- 4. Fortalecer la cultura participativa y propositiva en cuanto a la resolución de problemáticas nacionales dentro de la comunidad educativa de Santo Tomás.







CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS ACREDITADO 5 AÑOS / DESDE DIC. DE 2019 HASTA DIC. DE 2024 GESTIÓN INSTITUCIONAL / DOCENCIA DE PREGRADO





TERCERO: Categorías, financiamiento y acompañamiento.-

Este año, la convocatoria tendrá dos desafíos: (i) propuestas para mejorar la vida de adultos mayores y (ii) propuestas que mejoren la calidad de vida de los chilenos en el marco de las problemáticas generadas por la actual pandemia. Adicionalmente, según su estado de desarrollo, cada propuesta será categorizada como "Idea", considerándola como la identificación de una necesidad no cubierta y su posible solución; y "Proyecto", entendiéndolo como la materialización de una idea a través de un producto o servicio, implementado en una masa crítica considerable. Esta categorización se medirá a través del "Technology Readiness Level" (TRL) que los participantes declararán al momento de postular su propuesta y definirá el monto máximo al cual pueden acceder como financiamiento.

La recategorización de las iniciativas por no cumplimiento de los requisitos expuestos en las definiciones de las categorías, quedará a discreción de un equipo técnico compuesto por miembros de Santo Tomás y Socialab y será comunicado al momento de publicar el ranking final de evaluación que se menciona en el ARTÍCULO TERCERO del CAPÍTULO III.

La convocatoria tendrá un fondo total a repartir de hasta \$40.000.000.- pesos chilenos (CLP) en total, donde las iniciativas categorizadas como "ideas" podrán recibir hasta \$500.000 CLP y aquellas categorizadas como "proyectos" hasta \$2.500.000 CLP, además de entregar apoyo metodológico de parte de expertos de Socialab para el desarrollo de las propuestas que resulten ganadoras de la convocatoria.

Categorías	Financiamiento	Acompañamiento
Idea	Hasta \$500.000 para desarrollar la idea.	 Bootcamp de aceleración¹ Mentorías para el desarrollo de prototipos y fortalecimiento de competencias de emprendimiento²
Proyecto	Hasta \$2.500.000 para implementar el proyecto.	

² Explicado en Capítulo IX de las presentes bases







¹ Explicado en Capítulo V de las presentes bases





Luego de la publicación del ranking final de evaluación, que combina los resultados de una Evaluación Técnica, y votación popular, las iniciativas mejor evaluadas -entre ideas y proyectos-, participarán del Bootcamp de Innovación Social de manera virtual.

Una vez finalizado el Bootcamp de Innovación Social, las iniciativas deberán presentarse ante un jurado en un Pitch Virtual, instancia en la cual serán evaluadas. Los resultados de ambas instancias definirán cuántas iniciativas serán financiadas.

TERCERO: Vía de postulación oficial.-

El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología y soporte técnico es realizado por Socialab, en adelante "contraparte técnica de la convocatoria".

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de iniciativas la plataforma web: https://comunidad.socialab.com/challenges/transformarparaimpactar, donde se ejecutará el ingreso de las postulaciones. El sitio que redirigirá al landing (sitio previamente mencionado) de la convocatoria es www.transformarparaimpactar.cl.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas (exceptuando la data que se defina como privada). Junto con esto, el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas o proyectos y ser parte activa de su desarrollo.

CUARTO: Disposiciones Generales.-

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, financiamientos, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma Web https://comunidad.socialab.com/challenges/transformarparaimpactar, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

QUINTO: Plazos.-

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo X y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.





Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informada en el sitio web oficial, así como también informada por correo electrónico a cada uno de los participantes.

SEXTO: Propiedad Intelectual.-

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. En este sentido, los postulantes, por el solo hecho de materializar sus postulaciones, se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores a través de sus postulaciones, así como de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material enviado.

Si hay desarrollo de alguna creación o invención de propiedad intelectual o industrial, según corresponda, ésta deberá ser reportada mediante el mecanismo oficial (Formulario de revelación de la Invención, presentado ante la Oficina de Transferencia y Licenciamiento), para que la Universidad Santo Tomás gestione la inscripción, registro o protección de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo de protección reconocida por la legislación chilena, previa suscripción de un contrato de cesión de derechos en favor de la Institución a la cual estén vinculados los participantes. La asignación de beneficios por la explotación de la propiedad intelectual o industrial generada se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial aprobado por decreto N°27/2017 de Rectoría Nacional, dependiendo si existe o no relación contractual previa, se trata de profesores visitantes, o estudiantes de Santo Tomás. Estas disposiciones serán extensivas a los participantes vinculados al Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás.

La propiedad intelectual de una iniciativa de las categorías "Idea" y "Proyecto" será del proponente y/o equipo que presente la iniciativa según el estado de avance que tenga su propuesta. No obstante, y tal como se declarará en el convenio de colaboración, las iniciativas podrán ser replicadas







en cualquiera de las sedes o áreas de Santo Tomás, como también a nivel nacional e internacional, toda vez que exista acuerdo entre las partes involucradas. El objetivo es aportar al escalamiento o la masificación del nuevo producto o servicio generado.

SÉPTIMO: Uso de plataforma.-

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso el ejercicio de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

OCTAVO: Difusión de imagen e iniciativas.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

NOVENO: Exclusión de Responsabilidades.-

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, desde la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.







CAPÍTULO II

Participantes y Desafíos propuestos

PRIMERO: Participantes.-

Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que cumplan con los requisitos de participación y completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma y el contenido de las presentes bases. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

Quienes pueden postular en cada categoría:

Categoría Idea:

- 1. Estudiantes que sean alumnos regulares de la Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica de cualquier sede de Santo Tomás y que al momento de la postulación y durante el plazo de ejecución de la idea, mantenga dicho estatus de estudiante. Además, debe contar con el apoyo de un "Tutor" que puede ser un jefe/director de carrera, escogido por el alumno y en mutuo acuerdo, teniendo como rol brindar apoyo al estudiante en la rendición de los fondos a entregar y cualquier otro tipo de ayuda administrativa que el estudiante necesite.
- 2. Docentes/académicos que sean adjuntos³ o de planta⁴ de la institución Santo Tomás y que cuenten con la participación obligatoria de alumnos en la ejecución de la idea.

Categoría Proyecto:

- 1. Docentes/académicos que sean adjuntos⁵ o de planta⁶ de la institución Santo Tomás que cuenten con la participación obligatoria de alumnos en la ejecución del proyecto.
- 2. Estudiantes que sean alumnos regulares de la Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica de cualquier sede de Santo Tomás y que al momento de la postulación y durante el plazo de ejecución del proyecto, mantenga dicho estatus de estudiante. Además, debe contar con el apoyo de un "Tutor" que puede ser un jefe/director de carrera, escogido por el alumno y en mutuo acuerdo, teniendo como rol brindar apoyo al estudiante en la rendición de los fondos a entregar y cualquier otro de ayuda administrativa que el estudiante necesite. tipo
- 3. Además, se considerarán como proyectos "admisibles", todas aquellas iniciativas que se estén desarrollando desde las asignaturas y que cumplan con los requisitos de postulación de las

⁶ Docente/académico planta: son aquellos que cuenten con un contrato indefinido con la institución Santo Tomás.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS ACREDITADA NIVEL AVANZADO 4 AÑOS / HASTA MARZO DE 2025

³ Docente/académico adjunto: son aquellos que cuenten con un contrato fijo u honorarios con la institución Santo Tomás.

⁴ Docente/académico planta: son aquellos que cuenten con un contrato indefinido con la institución Santo Tomás.

⁵ Docente/académico adjunto: son aquellos que cuenten con un contrato fijo u honorarios con la institución Santo Tomás.





presentes bases. En este caso, el docente/académico debe liderar el proyecto y los estudiantes deberán participar activamente en cada una de las actividades del proyecto.

Todos aquellos que lideren/representen una idea o un proyecto serán catalogados como "coordinadores" de la iniciativa para fines del concurso.

Los tutores de los estudiantes deberán ser adjuntos o de planta de la institución Santo Tomás y cumplirán un rol de apoyo en las rendiciones de los recursos financieros en caso que la idea o proyecto se adjudique un fondo.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

SEGUNDO: Desafíos propuestos.-

La Convocatoria estará abierta para personas pertenecientes a la comunidad Santo Tomás, que cumplan con el ARTÍCULO PRIMERO del CAPÍTULO II, que presenten propuestas innovadoras que permitan dar solución a problemáticas que afecten a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad o que permitan a distintas comunidades de interés el superar las dificultades que la actual pandemia ha impuesto en ellos.

A modo de ejemplo, se sugieren las siguientes temáticas, las cuales están basadas en el Programa de SENAMA "Adulto Mejor" http://www.planadultomejor.cl/ según sus pilares:

- 1. Ciudades Amigables: Promover ciudades amigables para las personas mayores, abordando los desafíos urbanos propios de una población envejecida, con el fin de fomentar la autonomía, participación y calidad de vida de las personas mayores.
- 2. Servicios Cercanos: Promover instituciones amigables con las personas mayores con el fin de mejorar el acceso, darles atención oportuna y de calidad y adecuar trámites y procesos a sus necesidades.
- 3. Vida Saludable: Fomentar un estilo de vida saludable, activo y participativo para las personas mayores, a través de iniciativas que facilitan el desarrollo de actividades dirigidas al esparcimiento, actividad física, vida al aire libre e intercambio generacional, con el fin de mejorar su salud y bienestar.

En complemento a los puntos mencionados, a continuación se enuncian 3 cuestionamientos ejemplares para la formulación de proyectos y/o ideas en esta línea:

 ¿Cómo generar alternativas de prevención y tratamiento de enfermedades para personas mayores?





- ¿Cómo utilizar herramientas tecnológicas que permitan su integración a la sociedad?
- ¿Cómo desarrollar nuevos productos y servicios que mejoren su autonomía?

Por otro lado, respecto a los efectos negativos de la pandemia en la sociedad, se sugieren los siguientes temas como lineamientos:

- Reactivación Económica: Propuestas que intenten dar un nuevo impulso a la actividad económica de un país, región, territorio o sector, que se encuentre en una fase de recesión o estancamiento.
- 2. Medioambiental: Iniciativas y acciones de educación ambiental, difusión e innovación que promuevan la reducción, reutilización y reciclaje de residuos o relativos al desarrollo sustentable del país.
- 3. Protección Social: Intervenciones cuyo objetivo sea reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y privación extremas.

En complemento a los puntos mencionados, a continuación se enuncian también 3 cuestionamientos ejemplares para la formulación de proyectos y/o ideas en esta línea:

- ¿Cómo generar nuevos mecanismos de protección social ante los nuevos desafíos de la sociedad?
- ¿Cómo mejorar los empleos en una nueva era digital?
- ¿Cómo impulsar la reactivación económica del país?

La organización se encargará de asignar a qué categoría pertenece cada postulación (proyecto o idea) según lo que el postulante detalle en esta.

CAPÍTULO III Recepción de Postulaciones

PRIMERO: Etapa de Recepción.-

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus iniciativas desde el día 17 de mayo de 2021 hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos del 16 de junio de 2021 (hora local Chile), siendo este el plazo final para la postulación como se indica también en el CAPÍTULO X de las presentes bases.

Durante el desarrollo de esta etapa los participantes recibirán mentoría online como apoyo para completar la información de la iniciativa en el formulario de postulación, con el cual se evaluará la





selección para la siguiente etapa del concurso. Las mentorías se realizarán hasta el día 13 de junio de 2021 hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos.

Esta mentoría corresponde a la interacción entre los postulantes y miembros del equipo técnico del proyecto, quienes entregarán sugerencias a la formulación del proyecto mediante la herramienta de comentarios públicos de la plataforma de postulación. Los postulantes podrán editar sus postulaciones, siguiendo las sugerencias de los mentores, mientras dure la recepción de postulaciones.

SEGUNDO: Entregables para evaluación fases 1 a 3.-

En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán cumplir con los siguientes entregables:

- 1. Completar los formularios de registro y postulación.
- 2. Ingresar una explicación de su iniciativa en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.
- 3. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su iniciativa.

Cada participante podrá ingresar todas las propuestas que estime conveniente, sin embargo, solo podrá ingresar una propuesta por usuario activo en la plataforma. En las etapas posteriores sólo podrá participar con la postulación mejor evaluada.

TERCERO: Evaluación.-

El proceso de evaluación consta de tres fases. **La primera fase de evaluación** corresponde al Filtro de Admisibilidad. Durante esta primera evaluación se revisarán las postulaciones en base a los siguientes requisitos mínimos de postulación:

- Situación de alumno regular de el o la postulante.
- Haber completado correctamente todos los campos del formulario.
- La idea o proyecto propuesto tienen una clara relación con lo expresado en el Capítulo I, Artículo SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria, en particular, con el objetivo de la convocatoria y los desafíos.

Para la realización de las evaluaciones se establecerá un equipo de evaluación interno compuesto por miembros de las instituciones organizadoras de la convocatoria.

La segunda fase de evaluación será realizada por un equipo de evaluación interno, compuesto por miembros de los Comité de Vinculación con el Medio de cada una de las sedes, quienes serán los responsables de evaluar a las iniciativas en competencia de sus respectivas sedes, de





acuerdo a los criterios que se presentan en la tabla 1 (a continuación) y entregar un ranking con las iniciativas postuladas que pasarán a la tercera fase de evaluación.

La tercera fase de evaluación será realizada por un equipo técnico compuesto por miembros de Santo Tomás y Socialab, quienes serán los responsables de seleccionar las iniciativas que pasarán a la etapa de Bootcamp. Para esta segunda evaluación se tendrán en consideración los mismos criterios anteriores (tabla 1).

En caso de generarse un empate en el número de corte de selección, el equipo técnico de Santo Tomás y Socialab será el encargado de decidir qué proyecto pasa a la siguiente etapa considerando la información entregada en el formulario Nº1 de postulación por cada participante.

Tabla 1. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas.

Criterio	1	2	3	4
Justificación de oportunidad o problema social 35%	No se identifica un problema u oportunidad social	Se identifica un problema u oportunidad social, pero poco relevante para el público que se quiere beneficiar.	Se identifica un problema u oportunidad relevante	El problema u oportunidad detectada es de extrema relevancia para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la problemática mencionada
Propuesta de valor 20%	La propuesta puede tener efectos negativos para sus futuros beneficiarios.	La propuesta no genera valor para sus futuros beneficiarios.	La propuesta genera valor y es complementaria a otros proyectos.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, potenciando y siendo potenciada por personas, proyectos, servicios.
Factibilidad y potencial de ejecución 20%	La propuesta no posee ni tiene detectado el equipo humano ni los recursos técnicos para llevarse a cabo en el corto plazo.	La propuesta tiene detectadas las nuevas herramientas para poder ser ejecutado en el corto plazo.	La propuesta está en proceso de levantamiento de herramientas para poder ser ejecutado a corto plazo.	La propuesta posee el equipo humano y los recursos técnicos con un plan de trabajo que refleja su potencial de ser ejecutado en el corto plazo.
Innovación 25%	No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	La idea propuesta busca implementar un producto o servicio ya utilizado en otras partes del mundo, sin proponer ninguna modificación según el contexto nacional.	La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora.	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.



CUARTO: Notificación de seleccionados.-

Las ideas y proyectos seleccionados en cada etapa del concurso serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuso de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

QUINTO: Informe de evaluaciones.-

Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección remitente de los resultados. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas para la siguiente etapa.

SEXTO: Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo <u>jcisternasp@santotomas.cl</u> que pertenece al Sr. Julio Cisternas, Subdirector de Vinculación con el Medio de Santo Tomás, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

CAPÍTULO IV Votación Popular y Evaluación Técnica

PRIMERO: Etapa votación popular y evaluación técnica.-

Las iniciativas postuladas serán evaluadas por un sistema de evaluación mixto, compuesto por la votación popular en el sitio oficial, un equipo técnico compuesto por miembros de Santo Tomás y Socialab, y Comités de Vinculación con el medio de la institución.

Los votos podrán ser emitidos por todos los usuarios registrados en la plataforma comunidad.socialab.com, incluidos aquellos usuarios postulantes. Cada usuario podrá emitir un solo voto por iniciativa, sin embargo, podrá votar por más de una.





SEGUNDO: Fórmula de evaluación para finalistas.-

La fórmula para determinar la nota final de cada iniciativa es:

10% Votación popular + 65% Equipo Técnico + 25% Comités de Vinculación con el medio = Nota Final,

donde:

- Votación popular: Ponderación de las votaciones de los miembros de la plataforma. El puntaje a asignar es descrito en el punto tercero.
- Equipo Técnico: Promedio ponderado de las notas de los evaluadores del equipo técnico compuesto por Santo Tomás y Socialab, conforme a los criterios y ponderaciones descritos en la Tabla 1. Cada criterio será evaluado con una nota en números enteros de 1 a 4.

TERCERO: Ponderación de las votaciones.-

Durante la recepción de votaciones, se seleccionará la propuesta favorita de la convocatoria a través de un sistema de votación abierto por la plataforma, en la que los usuarios registrados podrán darle su apoyo a las iniciativas que deseen apoyar, haciendo click en el botón "Apoyo" del perfil de cada una de estas. La evaluación se ponderará según la cantidad de "Apoyo" que acumule cada idea de acuerdo a la tabla de ponderación y que corresponden al 10% de puntaje general de la etapa de selección de finalistas.

Las propuestas que pasen el Filtro de Admisibilidad serán ordenadas en un ranking resultando en posiciones. Tales posiciones serán divididas en 4 segmentos de igual tamaño y ordenados según la cantidad de votos recibidos. En caso de haber un número impar de posiciones, será el segmento más bajo el que verá afectado su tamaño.

Categoría Idea:

Segmento	1°	2°	3°	4°
Puntaje (nota)	1	2	3	4
Posiciones en ranking de votación popular	25% de las posiciones. (Aquellas con la menor cantidad de votos)	•	25% de las posiciones. (Aquellas que sigan al segmento 2 en cantidad de votos)	(Aquellas con la mayor



Categoría Proyecto:

Segmento	1°	2°	3°	4°
Puntaje (nota)	1	2	3	4
Posiciones en ranking de votación popular	25% de las posiciones. (Aquellas con la menor cantidad de votos)	•	(Aquellas que sigan al	` '

CUARTO: Criterios de evaluación de equipo técnico.-

Corresponderá a la evaluación realizada por el equipo técnico compuesto por miembros de Santo Tomás y Socialab, que corresponde a un 65% de la nota final. Los criterios y ponderación de las evaluaciones serán los mismos que se consideraron para la evaluación inicial que se detallan en el ARTÍCULO TERCERO del CAPÍTULO III de las presentes Bases. Los resultados finales quedarán a discreción del equipo técnico y solo serán puestos a disposición de los participantes el ranking final y los seleccionados que participarán de la etapa de pitch virtual.

QUINTO: Selección de finalistas.-

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 30 iniciativas mejor evaluadas que deberán participar del Bootcamp de aceleración. La cantidad de iniciativas en cada categoría (idea o proyecto) será determinada por el Equipo Técnico al finalizar la evaluación.

La notificación de los seleccionados se realizará por correo electrónico durante el día 28 de junio.

CAPÍTULO V Bootcamp de Aceleración

PRIMERO: Bootcamp de aceleración.-

El equipo de expertos de Socialab acompañarán a los proyectos e ideas seleccionadas con el fin de que estos desarrollen sus propuestas de valor y modelos de sostenibilidad, ampliación o fortalecimiento de su equipo e impacto de la iniciativa, ideación y planificación de un piloto. Este trabajo **se realizará de manera remota**, a través de un programa de formación y trabajo que tendrá una instancia de evaluación y presentación de avances.

SEGUNDO: Entregables Bootcamp de aceleración.-

Las ideas y proyectos deberán cumplir como mínimo con los siguientes entregables. Esta información será entregada al equipo organizador, compuesto por personas de Santo Tomás y Socialab, para el desarrollo de las siguientes etapas.

Plan de inversión por el monto adjudicado mostrado a través de una proyección de flujo de





caja.

 Planificación de los pasos a seguir en el desarrollo de la idea o proyecto en el corto y largo plazo.

TERCERO: Evaluación y selección.-

Se evaluará cada una de las ideas y proyectos en base a su desempeño en la plataforma de evaluación digital de Socialab, nivel de desarrollo (diferenciado según fase en la que se encuentre en cada iniciativa) y nivel de avance durante el proceso. A esto se suma la evaluación cualitativa de los expertos en torno al potencial de las ideas y proyectos para poder responder a las problemáticas que el concurso plantea. Con los resultados finales de la etapa de Bootcamp de Aceleración se evaluará cada una de las ideas y proyectos para pasar a la siguiente etapa y dar la aprobación para la utilización de los fondos. Quedarán a discreción de los evaluadores y el equipo organizador.

CAPÍTULO VI Etapa Pitch Virtual y Selección de Ganadores

PRIMERO: Definición Etapa Pitch Virtual.-

Los 30 proyectos e ideas que pasan por la etapa de Bootcamp de Aceleración, presentarán frente a un jurado sus propuestas en formato de pitch virtual, esto es, una presentación oral apoyada por diapositivas, cuya duración no podrá superar los 3 minutos, seguida de otros 3 minutos para feedback y/o preguntas del jurado.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.-

Para dicha instancia a los representantes de las ideas y proyectos se les solicitará lo siguiente:

- 1. Realizar una presentación de 3 minutos en las que deberán:
 - 1.1 Resumir el problema detectado, la oportunidad detectada y la propuesta de valor.
 - 1.2 Señalar cuál es la solución y propuesta de valor.
 - 1.3 Señalar el estado actual de la iniciativa.
 - 1.4 Describir cuáles son los siguientes pasos de la iniciativa.
 - 1.5 Realizado lo anterior, la iniciativa pasará a proceso de evaluación.
- 2. Otras solicitudes específicas que comuniquen los mentores durante el proceso de Bootcamp de Aceleración.

TERCERO: Evaluación.-

Las iniciativas serán evaluadas por un jurado compuesto por 5 o más personas en conformidad con los criterios establecidos en el apartado cuarto del presente capítulo.

CUARTO: Criterios de evaluación del jurado.-

Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas y proyectos, las que serán calificadas





según la siguiente escala:

Rúbrica de Evaluación		Nota y descripción				
Criterio	%	Descripción	1	2	3	4
Oportunidad / Problemática abordada	20%	Propuesta basada en la solución de una necesidad real que alivia un problema y/o potencia una oportunidad. El problema y oportunidad se deben identificar claramente. La solución debe estar descrita claramente destacando distinción y ventaja competitiva.	propuesto no tiene relación con alguna de las 4 temáticas planteadas ni presenta una	una problemática a resolver, pero la solución propuesta no	El producto o servicio identifica una problemática a resolver y presenta una solución que podría resolver el desafío generando un impacto significativo.	una problemática a resolver y presenta una solución que
Innovación	25%		las soluciones que actualmente existen en el	El proyecto o idea presenta elementos mínimamente diferenciadores frente a las soluciones que actualmente existen en el mercado, pero no son lo suficientemente innovadoras para competir.	hasta 1 mejoras sustanciales o elementos diferenciadores	positivos frente a las
Modelo de sustentabilidad	15%	Descripción de su modelo de negocio (modelo de ingresos, de costos, alianzas y recursos claves). Se considera un proyecto o idea contundente y consistente, si cumple con las validaciones de que la solución y modelo de negocio se ajustan a la problemática u oportunidad abarcada, además, si es escalable y replicable.	modelo de negocios que permita al proyecto o idea ser	El equipo presenta un modelo de negocios deficiente, basado en entradas de ingreso inestables (subsidios, donaciones, etc.)		El equipo presenta un modelo de negocios impecable, basado en un análisis contundente del mercado.
Equipo de trabajo	20%	El proyecto o idea cuenta con un equipo de trabajo que demuestra sólido compromiso con llevar adelante el proyecto de manera exitosa.	con un equipo fijo y full time	un equipo de trabajo para	un equipo de trabajo y las	El proyecto o idea cuenta con un equipo full time con alta experiencia en la industria y capacidades complementarias respecto a la promesa ofrecida a sus usuarios
Storytelling	20%	El o los exponentes dan a conocer sus proyectos o ideas de manera adecuada, generando un interés y motivación en su audiencia.	·	Explica de qué trata su proyecto o idea, pero en términos generales.	Explica de qué se trata su proyecto o idea, da detalles y brinda información específica.	Explica de qué se trata su proyecto o idea, da detalles y brinda información específica del mismo. Además de lograr transmitir su pasión y compromiso.

QUINTO: Fórmula de evaluación para ganadores.-

La fórmula para determinar la nota final de cada iniciativa es:

75% evaluación del jurado + 25% Evaluación mentores = Nota Final,

donde:

• Evaluación mentores: Corresponderá a una evaluación cualitativa sobre el plan de trabajo para la implementación del pilotaje. Esta evaluación considerará los criterios de factibilidad y capacidades del equipo en iguales medidas.





SEXTO: Selección.-

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se seleccionará los 24 mejores ideas y proyectos, el mismo día de la presentación del Pitch virtual y que serán financiados.

La notificación de los seleccionados será realizada como se señala en el párrafo anterior el mismo día de la presentación del pitch virtual y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial, así como informada por email a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO VII Adjudicación de fondos

PRIMERO: Descripción del financiamiento.-

La asignación de fondos para el desarrollo y ejecución de las ideas y proyectos se realizará por medio de la firma de un compromiso con la institución Santo Tomás. Los fondos totales podrán ser gastados previa confirmación sujeta a la evaluación sobre su plan de pilotaje. Luego, los gastos pasarán por una revisión intermedia a más tardar el 24 de septiembre de 2021, en la cual el Equipo Técnico analizará los resultados parciales obtenidos a partir de los gastos efectuados y podrá generar sugerencias, cambios a la planificación y/o condicionar el avance de la iniciativa a la siguiente etapa de Mentorías. Finalmente, los fondos deberán ser rendidos en su totalidad hasta el viernes 12 de noviembre de 2021.

Los montos otorgados podrán ser de hasta 500 mil pesos chilenos para los participantes de la categoría "idea" y hasta 2,5 millones de pesos chilenos para los participantes de la categoría "proyecto", dependiendo del perfil de la iniciativa.

Los fondos no contemplan la compra de equipos electrónicos que no estén debidamente justificados para la realización del proyecto, según el "Manual de uso de recursos" de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones que será facilitado a los ganadores de la convocatoria. Junto con esto, se establece que los participantes pueden destinarse como máximo un 10% del monto adjudicado para pago de boleta de honorarios por concepto de "Coordinador" de la iniciativa. Quien determinará la justificación de este gasto, será el equipo directivo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, previa consulta del caso con el Proponente y/o Ejecutor del proyecto o idea.

SEGUNDO: De la entrega de fondos para los ganadores.-

Se procederá a la adjudicación de los fondos a los Ganadores de la 3era Convocatoria de Transformar para Impactar 2021, según las condiciones que Santo Tomás determine en acuerdo con los ganadores.







Los fondos adjudicados serán entregados por Santo Tomás, con previa firma de un compromiso por parte de los participantes en el cual se especificarán los detalles relacionados a la entrega de este, el uso del monto adjudicado y cumplimiento de las formalidades que requiera la reglamentación interna de Santo Tomás.

Cabe señalar que la entrega del aporte monetario a las iniciativas, será desglosado en un presupuesto determinando montos y plazos de entrega, velando por el cumplimiento de los objetivos que permiten el desarrollo de la iniciativa y el cual deberá ser aprobado por el equipo organizador de Santo Tomás.

Se procederá a la entrega de los fondos de la siguiente forma:

- Se entregará un código de proyecto, el cual deberá complementar con el centro de Costos de Vinculación con el Medio para realizar las rendiciones de los fondos adjudicados.
- Santo Tomás realizará un hito de seguimiento posterior a la entrega del premio con el fin de asegurar un adecuado uso de los fondos adjudicados por los ganadores.

TERCERO: Documentación.-

Los participantes deben presentar en copia (física o digital):

Firma de Compromiso con Santo Tomás.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

CUARTO: Tribunal competente en caso de demandas.-

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad y comuna de Santiago.

QUINTO: Inhabilidades para participar.-

Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en el equipo organizador de la convocatoria Transformar para Impactar.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores y evaluadores de la plataforma.





- Las personas naturales que no sean estudiantes o docentes/académicos de la institución Santo Tomás.
- Las personas naturales y jurídicas que hayan sido ganadoras de la versión anterior de Transformar para Impactar.
- Alumnos regulares de la institución que no cuenten con el apoyo de un tutor.
- Docentes/académicos que no cuenten con la participación de alumnos regulares de la institución en los equipos de trabajo.

CAPÍTULO VIII Seguimiento Financiero

PRIMERO: Seguimiento.-

Un equipo de mentores de Santo Tomás serán los encargados de realizar revisiones periódicas a las ideas y proyectos que se adjudiquen un fondo monetario a partir de agosto de 2021. En cada sesión se revisará el plan de inversión.

Este proceso contemplaría 3 sesiones grupales para la presentación conjunta de avances guiadas a partir de una pauta de trabajo. Estas sesiones podrán realizarse de manera presencial o remota, considerando las condiciones sanitarias vigentes a la fecha. La no participación por parte de un proyecto en alguna de las sesiones de revisión puede significar la cancelación de la entrega de fondos y apoyo de la institución para la ejecución de la iniciativa.

CAPÍTULO IX Mentorías

PRIMERO: Descripción de las mentorías de seguimiento para ganadores.-

Un equipo de mentores Socialab serán los encargados de realizar revisiones periódicas a las ideas y proyectos que se adjudiquen un fondo monetario, hayan rendido satisfactoriamente los gastos y hagan conseguido en gran medida los resultados esperados de su piloto. La metodología a emplear será basada en reuniones individuales (3 durante toda la etapa) para el fortalecimiento de capacidades de emprendimiento, apoyo en la toma de decisiones y desarrollo de proyectos de impacto.

Este proceso contempla 3 reuniones de 1 hora distribuidas de manera homogénea durante la duración de la etapa, y se realizarán de manera remota, considerando las condiciones sanitarias vigentes a la fecha. La no participación por parte de una idea o proyecto en alguna de las sesiones







de revisión puede significar la cancelación de la entrega de fondos y apoyo de la institución para la ejecución de la iniciativa.

CAPÍTULO X Calendario

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

Actividad o etapa	Fecha de inicio	Fecha de término
Etapa: Convocatoria (Recepción de postulaciones)	17-May-2021	16-Jun-2021
Votación Popular	17-May-2021	16-Jun-2021
Mentoría Online	17-May-2021	16-Jun-2021
Evaluación Técnica	17-Jun-2021	27-Jun-2021
Comunicación de los finalistas	28-Jun-2021	28-Jun-2021
Etapa: Bootcamp de aceleración	9-Jul-2021	30-Jul-2021
Pitch Virtual	6-Aug-2021	6-Aug-2021
Comunicación de los ganadores	6-Aug-2021	6-Aug-2021
Mentorías Etapa 1: Implementación de pilotos	16-Aug-2021	30-Sep-2021
Mentorías Etapa 2: Seguimiento	1-Oct-2021	20-Dec-2021

Todos los plazos de la presente convocatoria se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada a través de la página web oficial así como también informada por correo electrónico a cada uno de los participantes.



Anexos

Anexo 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

https://comunidad.socialab.com/challenges/transformarparaimpactar

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa Transformar para impactar 2021. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en https://comunidad.socialab.com/.

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, así como en los demás usos que fueran expresamente autorizados por los usuarios de esta plataforma conforme se indica en estos términos y condiciones y en el documento "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de Socialab, la cual se encuentra disponible en https://comunidad.socialab.com/uploads/files/POLITICA DE PRIVACIDAD SOCIALAB.pdf
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa Transformar para impactar 2021 a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Asimismo, el usuario autoriza de forma expresa que la información y datos personales entregados sean incorporados a la base de datos de Socialab, quedando este último expresamente facultado para almacenar y tratar dicha información con el fin de utilizarla para realizar conexiones entre los demás usuarios de la plataforma y/o los clientes de los distintos productos y servicios ofrecidos por Socialab. En caso de realizarse alguna de las conexiones antes mencionadas, Socialab informará al usuario de esta circunstancia y este podrá, a su solo arbitrio, indicar si desea conectarse con otros usuarios y/o los clientes de Socialab.
- Aplicar Inteligencia Artificial respecto de la información proporcionada por el usuario. Socialab estará expresamente facultado para conectar la información y datos a la data de industria, ventas, desafíos, soluciones, características equipos, características mercado y cualquier otra información que permita encontrar patrones en las empresas que hayan tenido éxito o fracasos.



- Mostrar públicamente al usuario, sus ideas, proyectos, iniciativas, entre otras que fueren presentadas en la plataforma, en las diversas redes y plataformas de Socialab, tales como, pero no limitadas a, su sitio web, newsletter y publicaciones en redes sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.
- Presentar públicamente conclusiones de la masa de datos recolectados de manera anonimizada, excluyendo toda referencia que pudiera reconducir, sea de manera directa o indirecta, al usuario.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa Transformar para impactar 2021 con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- La plataforma del programa Transformar para impactar 2021 sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.
- La plataforma del programa Transformar para impactar 2021 no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.



- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.
- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.
- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta https://comunidad.socialab.com/ es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.